

de Accionistas de la sociedad, acordó por unanimidad, en su reunión del día 15 de diciembre de 2004, la disolución de la sociedad y el nombramiento de un liquidador.

Collado Villalba, 15 de diciembre de 2004.—El Liquidador, Antonio Gómez Galán.—58.185.

COMPAÑÍA POLIVALENTE, S. A.

(Sociedad absorbente)

MANUFACTURAS ANTONIO GASSOL, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de Compañía Polivalente, Sociedad Anónima y Manufacturas Antonio Gassol, Sociedad Anónima, acordaron en fecha 30 de junio de 2004 la fusión de ambas Sociedades mediante la absorción por parte de Compañía Polivalente, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), de Manufacturas Antonio Gassol, Sociedad Anónima (Sociedad absorbida), con la consiguiente disolución sin liquidación de ésta última y atribución de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

En uso de la facultad que atribuye el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, se ha acordado que la Sociedad absorbente, Compañía Polivalente, Sociedad Anónima, suceda en la denominación a la Sociedad absorbida, pasando a denominarse Manufacturas Antonio Gassol, Sociedad Anónima, lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el artículo 150 Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de Fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 Ley Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 20 de diciembre de 2004.—Secretario del Consejo de Administración de Compañía Polivalente, Sociedad Anónima, y de Manufacturas Antonio Gassol, Sociedad Anónima, don Fernando Benito Nuñez-Lagos.—57.560. y 3.ª 24-12-2004

CONSTRUCCIONES REYAL, S. A.

(Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA G.E.R., S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las respectivas Juntas generales de ambas sociedades, celebradas con el carácter de universales el día 27 de noviembre de 2004, aprobaron la fusión de «Construcciones Rey, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria G.E.R., Sociedad Anónima», mediante la absorción por la primera de la segunda.

La fusión fue aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de dichas sociedades, el cual ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo fue aprobado como Balance de fusión el cerrado el 31 de julio de 2004. Dado que la sociedad absorbente es titular de todas las acciones de la sociedad absorbida, no existe canje alguno de acciones, ni aumento de capital social de absorbente, ni ha sido necesaria la elaboración

de los informes de los Administradores y de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida, que se extingue, habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será el día 1 de enero de 2004.

No se otorgan en la sociedad absorbente derechos para ningún tipo de acciones, no existiendo titulares de derechos especiales distintos de las acciones, ni se atribuyen en la sociedad absorbente ventajas a los Administradores.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión. Conforme establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Construcciones Rey, Sociedad Anónima, e Inmobiliaria G.E.R., Sociedad Anónima, Rafael Santamaría Trigo.—58.086.

1.ª 24-12-2004

CORSÁN-CORVIAM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Corsán-Corviam, Sociedad Anónima, en su reunión del día 22 de diciembre de 2004, ha acordado convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que estaba previsto que se celebrase en Madrid, en el Hotel NH Abascal sito en la calle José Abascal 47, el día 3 de enero de 2005, a las 19,00 horas, en primera convocatoria y, en defecto de quórum, en el mismo lugar y hora el siguiente día 4 de enero de 2005 en segunda convocatoria.

Madrid, a, 23 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Cavestany Bastida. 58.088.

CORSÁN-CORVIAM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Ejecutando el acuerdo tomado por el Consejo de Administración en su reunión del día 22 de diciembre de 2004, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social sito en la calle Zurbano 76, el día 13 de enero de 2005, a la hora 19, en primera convocatoria y, en defecto de quórum, en el mismo lugar y hora el siguiente día 14 de enero de 2005 en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Separación de los administradores integrantes del actual Consejo de Administración. Determinación del nuevo número de administradores integrantes del Consejo de Administración dentro de la previsión estatutaria. Elección de los Administradores que integrarán en adelante el Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación de facultades para realizar lo conveniente a la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados al tratar del asunto anterior.

Nota: Previsiblemente, y de no mediar anuncio expreso en contra en el mismo periódico en que se haya publicado la convocatoria, la Junta General Extraordinaria se celebrará el día 14 de enero de 2005, a las 19 horas.

Madrid, a, 23 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Cavestany Bastida. 58.093.

CORTIJO EL VALLE, S. A.

Sociedad unipersonal

Reducción de capital

En Junta general de la sociedad celebrada con carácter universal el día 28 de junio de 2004, el socio único decidió reducir el capital social en las siguientes condiciones: Importe de la reducción 251.218 euros; Finalidad de la reducción: restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por consecuencia de pérdidas; Modalidad de reducción: amortización de 41.800 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, números 87.201 a 129.000, de forma que el capital social pasará a ser de 524.072 euros.

Madrid, 13 de diciembre de 2004.—Administrador Solidario. Ramón Mora-Figueroa Domecq.—58.066.

CORUS IBERIA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal (Sociedad absorbente)

LAMINACIÓN Y DERIVADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Se hace público que el legal representante del socio único de Corus Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta general de socios, y el legal representante del accionista único de Laminación y Derivados, Sociedad Anónima Unipersonal en ejercicio de las competencias de la Junta general extraordinaria de accionistas, han decidido con fecha 17 de diciembre de 2004, su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Durango (Vizcaya), 17 de diciembre de 2004.—Don Eduardo Merodio de la Colina, en calidad de Secretario del Consejo de Administración de Corus Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal, y como Secretario del Consejo de Administración de Laminación y Derivados, Sociedad Anónima Unipersonal.—58.123. 1.ª 24-12-2004

DEMAS, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en Málaga, calle Salvago 3,4.º izq., a las diez horas del 24 de enero de 2005, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Modificación del artículo 9 de los Estatutos Sociales.

Todos los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Málaga, 21 de diciembre de 2004.—Administrador Único, Pascual Martínez López.—58.082.

DEMAS, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en Málaga, calle Salvago, 3-4.º izq., a las